



## **LOTE 10 “GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061”**

### **ANEXO I**

#### **RELACIÓN DE CENTROS Y HORARIOS**

##### **SUAP MULA: Avenida Juan Viñegla, s/n, 30.170 Mula (Murcia)**

**Horario:**

- De 17:00h a 8:00h de lunes a sábados.
- 24 horas domingos y festivos

##### **SUAP JUMILLA: Avenida Reyes Católicos s/n, 30.520 Jumilla (Murcia)**

**Horario:**

- De 17:00h a 8:00h de lunes a sábados.
- 24 horas domingos y festivos

##### **SUAP SANTOMERA: C/ Severo Ochoa s/n, 30.140 Santomera (Murcia)**

**Horario:**

- De 17:00h a 8:00h de lunes a sábados.
- 24 horas domingos y festivos





## ANEXO II

### ANEXO II.A.- INVERSIONES MÍNIMAS A REALIZAR.

#### SUAP SANTOMERA

- Instalación y configuración de sistema antipánico que constara mínimo de 6 pulsadores de un botón, sirena interior, teléfono móvil para recibir SMS con aviso indicando dependencia de los pulsadores
- Instalación, configuración y ajuste de circuito cerrado de TV con cámaras de seguridad.
- Grabador 5 en 1, de 8 canales HDCVI + 2 IP, disco duro con capacidad de 2 TB
- 6 cámaras HDCVI de óptica varifocal
- 1 monitor led 19,5".
- Fuente de alimentación centralizada para 8 cámaras

#### SUAP MULA Y SUAP JUMILLA

Como inversiones mínimas se plantea una renovación de las cámaras distribuidas por el centro, así como grabadores compatibles con las mismas, el estudio para la colocación de nuevas cámaras en determinadas ubicaciones en las que sean necesarias, e instalación y configuración de sistemas antipánicos,

El Adjudicatario del Servicio se hará cargo del uso y mantenimiento integral de los sistemas de nueva instalación solicitados como inversiones mínimas, asumiendo la obligación de utilizarlos cuidadosamente y de acuerdo con las instrucciones y manuales del fabricante, en los que instruirá a su personal, debiendo presentar un inventario de los mismos.

Los daños y desperfectos o averías que se produzcan deberán ser reparados, repuestos o reubicados por este, cuando estos queden inservibles para su función, debiendo reponerlos sin cargo para el Hospital, por otros similares en estado nuevo, incluidos los costes de mano de obra, desplazamientos y cualquier otro concepto de los técnicos que procedan.

La empresa adjudicataria revisará toda la documentación existente y procederá a actualizar aquella que deba serlo o a dar de alta la instalación que, no existiendo, se ejecute. La empresa adjudicataria asumirá los gastos que se deriven de esta actuación.





## ANEXO II.B.- INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. MANTENIMIENTO INTEGRAL SISTEMAS.

**SUAP DE MULA:** Está dotado de los siguientes medios técnicos:

- Servicio de video-vigilancia.
- Sistema contraincendios
- Puertas cortafuegos

El sistema de video-vigilancia está compuesto por dos cámaras de seguridad que se encuentran ubicadas ambas a la entrada del Centro de Salud, y cubren respectivamente una de ellas la entrada de dicho Centro y la otra cámara cubre la entrada del SUAP y el aparcamiento de ambulancias.

Entre las características técnicas de las cámaras destacamos que disponen de un sistema de retardo, las grabaciones se almacenan un máximo de 30 días, siendo regrabadas de nuevo, perdiendo por tanto las imágenes, siempre que no haya incidencia.

La gestión de las cámaras de seguridad la realiza el Coordinador del Centro de Salud, siendo la persona encargada de acceder a la grabación de las cámaras si existiera alguna incidencia

**SUAP DE JUMILLA:** Está dotado de los siguientes medios técnicos:

- Servicio de video-vigilancia.
- Sistema contraincendios
- Alarma de fuegos

El sistema de video-vigilancia está compuesto por dos cámaras de seguridad que se encuentran enfocando al mostrador y a la sala de espera.

Una de las cámaras captura imágenes continuamente cuando está abierto el centro, y cuando está cerrado solo detecta movimiento, las grabaciones se almacenan un máximo de 30 días, siendo regrabadas de nuevo, perdiendo por tanto las imágenes, siempre que no haya incidencia. La otra cámara es de vídeo y guarda 15 días y después regraba, si no existe incidencia.

La gestión de las cámaras de seguridad se realiza desde el hospital a través de informática y el guardia de seguridad del hospital.





No disponen de puertas cortafuegos, pero si tienen alarma de fuego y detectores de humo.

Disponen de extintores de CO2 y de polvo polivalente

**SUAP DE SANTOMERA:** Está dotado de los siguientes medios técnicos:

- Pulsadores antipánico no operativos
- Extintores
- Puertas cortafuegos





### ANEXO III

## PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LOS CENTROS

### SUAP DE SANTOMERA

La superficie total del Suap de Santomera es de 175,32 m<sup>2</sup>, las dependencias están ubicadas en la planta baja y consta de 2 consultas médicas y 2 consultas de enfermería, 3 aseos y 2 baños, 2 almacenes, 2 vestuarios y 2 dormitorios, así como zonas comunes que incluyen un estar y cocina, sala de espera y zona de información.

### SUAP DE JUMILLA

La superficie total aproximada es de 180 m<sup>2</sup>, La planta baja cuenta con una cocina, salón, almacén de medicamentos, 4 dormitorios y 2 aseos. Y la planta primera consta de 1 vestuario, aseo y sala de juntas.

### SUAP DE MULA

La superficie total es aproximadamente de 182 m<sup>2</sup> repartidos en zonas comunes, 3 consultas, 1 sala de enfermería, 2 aseos, sala de espera, control de información, un estar. 2 vestuarios y 2 dormitorios.





## ANEXO IV

### RELACIÓN DE TRABAJADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO

#### SUAP DE MULA

| RELACION DEL PERSONAL DE SEGURIDAD ADSCRITO ALÁREA DE SALUD/SERVICIO<br>SUAP DE MULA |                     |           |        |            |                         |                          |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|--------|------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONVENIO<br>COLECTIVO DE<br>APLICACIÓN <sup>1</sup><br>CATEGORIA                     | TIPO DE<br>CONTRATO | JORNADA % | GÉNERO | ANTIGÜEDAD | VENCIMIENTO<br>CONTRATO | SALARIO BRUTO<br>ANUAL € | PACTOS CON EL TRABAJADOR<br>EN VIGOR<br>CASO DE HABERLOS<br>ESPECIFICAR PLUS<br>VARIABLES CONSOLIDADOS<br>EN COMPUTO ANUAL CON<br>IDENTIFICACION DE LOS<br>MISMOS <sup>2</sup><br>ANTIGÜEDAD---PUESTO.AYUDA HIJOS<br>DISCAP.RESPONSABLE EQUIPO..... |
| 243317                                                                               | 430                 | 100%      | M      | 05/10/2017 | FIN DE<br>SERVICIO      | 19.296,96                |                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 180422                                                                               | 501                 | 61,70%    | M      | 04/01/2016 | FIN DE<br>SERVICIO      | 8.478,60                 |                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 186873                                                                               | 430                 | 100%      | M      | 06/07/2017 | FIN DE<br>SERVICIO      | 19.321,56                |                                                                                                                                                                                                                                                     |

28/02/2019 12:59:42

28/02/2019 12:45:31 | Firmante: ALVAREZ DOMINGUEZ, GLORIA MARIA  
28/02/2019 14:42:48

Firmante: RAMIREZ HORTOLANO, PATRICIA  
Firmante: SOLER GARCIA, ROSARIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación que aparece en la parte superior del documento.

